

**contexto** ≠

Te explica el Texto 



# Fin al Turismo Político

**Autora: Paola Díaz**

En Chile suele ocurrir que postulan a cargos de elección popular personas que no residen en el territorio al que buscan representar. Ante esto, la propuesta de nueva Constitución estableció que quien quiera postular a la Presidencia de la República deberá tener residencia efectiva en el territorio nacional los cuatro años anteriores a la elección.

En el caso de quienes sean integrantes del Congreso de Diputadas y Diputados, así como a la Cámara de las Regiones, el artículo menciona que se entenderá que estas personas tienen su residencia en el territorio correspondiente mientras ejercen su cargo.